

Facultad de Filosofía y Letras

- Antropología cultural». La Laguna, 1.
- Fundamentos biológicos de la personalidad». Oviedo, 1.
- Historia antigua universal y de España». Granada, 1.
- Historia del Arte». Valladolid, 1.
- Historia de la Literatura Hispanoamericana». Universidad Nacional de Educación a Distancia, 1.
- Historia Media universal y de España». Barcelona, 1.
- Lengua catalana». Barcelona-Autónoma, 1.
- Lengua inglesa». Valladolid, 1.
- Lengua y Literatura francesas». Valladolid, 1.
- Lengua y Literatura hebreas». Barcelona, 1.
- Lengua y Literatura portuguesas». Granada, 1.
- Literatura catalana». Barcelona-Autónoma, 2.
- Metafísica (Ontología y Teodicea)». Barcelona-Tarragona, 1.
- Paleografía y Diplomática». Valencia, 1.
- Pedagogía experimental y diferencial». La Laguna, 1.
- Psicodiagnóstico». La Laguna, 1.
- Psicometría». Barcelona-Autónoma, 1.
- Test proyectivos». Madrid, 1.

Facultad de Medicina

- Biología para Médicos». Sevilla, 1.
- Anatomía patológica». Valencia, 1.

Facultad de Informática

- Informática teórica (Autómatas)». Barcelona-Politécnica, 1.
- Tecnología de computadores (Circuitos digitales)». Barcelona-Politécnica, 1.

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos

- Grupo XVII, «Fisiología vegetal». Barcelona Politécnica-Lérida, 1.
- Grupo XXIX, «Producciones animales». Barcelona Politécnica-Lérida, 1.
- Grupo XXXI, «Economía y Estructura agraria». Valencia-Politécnica, 1.

Escuela Técnica Superior de Arquitectura

- Grupo II, «Ampliación de Matemáticas». Barcelona-Politécnica, 1.
- Grupo III, «Física». Barcelona-Politécnica, 1.
- Grupo VII, «Historia del Arte». Barcelona-Politécnica, 1.
- Grupo XIX, «Proyectos II». Barcelona-Politécnica, 1.
- Grupo XX, «Construcción II». Barcelona-Politécnica, 1.
- Grupo XXVI, «Planeamiento urbanístico». Barcelona-Politécnica, 1.

Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos

- Grupo XXI, «Ingeniería sanitaria». Barcelona-Politécnica, 1.
- Hidráulica (Laboratorio)». Santander, 1.

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales

- Grupo I, «Matemáticas I». Valladolid, 1.
- Grupo XXIX, «Tecnología química general». Valladolid, 1.
- Grupo XXVI, «Metalurgia». Valladolid, 1.
- Grupo XII, «Administración de Empresas». Sevilla, 1.

Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación

- Grupo XVII, «Sistemas de Telecomunicación». Barcelona-Politécnica, 1.
- Grupo XVIII, «Telecomunicación espacial, emisores, receptores y radioenlaces». Barcelona-Politécnica, 1.

ANEXO III

Peticiones no admisibles por no existir equiparación expresamente declarada entre la disciplina solicitada y la titulación de los peticionarios

Don Juan José Rodríguez Cano, A44EC1907.
Don José Bueno Lidón, A44EC4016.

M^o DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

21393

ORDEN de 31 de julio de 1981 por la que se declara funcionarios de carrera en plazas no escalafonadas de Auxiliares especializados a los opositores que superaron las pruebas selectivas, se adjudican las vacantes existentes y se excluye a quienes no cumplieron con todos los requisitos exigidos en la convocatoria.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de las pruebas selectivas para ingreso en plazas no escalafonadas de Auxiliares especializados, convocadas por Orden de 13 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto), hecha pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos por otra de 3 de diciembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de enero de 1980), que fue elevada a definitiva por la de 7 de abril de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de mayo). De conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria, cumplidos todos los requisitos legales aplicables, en especial lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, teniendo en cuenta la propuesta del Tribunal juzgador,

Este Ministerio resuelve declarar funcionarios de carrera en plazas no escalafonadas de Auxiliares especializados a los señores que en el anexo se relacionan, adjudicándoles las plazas que asimismo se indican, quienes deberán tomar posesión en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», y cumplir con el requisito exigido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

El funcionario destinado a la plaza dependiente de la Generalidad de Cataluña, una vez que tome posesión, pasará a la situación de supernumerario, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 1868/1980, de 31 de julio, en las condiciones previstas en el Real Decreto 2545/1980, de 21 de noviembre. Su régimen jurídico-administrativo será el aplicable al resto de los funcionarios ya transferidos.

Asimismo, este Ministerio, de conformidad con la base 9.4 de la convocatoria y Resolución de la Secretaría de Estado para la Sanidad de 11 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), declara decaído todo derecho en la oposición que ahora se resuelve a doña Margarita Juana Gregorio Roselló, por no estar en posesión del diploma de Auxiliar sanitario en la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias.

Contra esta Orden podrán los interesados, previo al contencioso-administrativo, interponer recurso de reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 31 de julio de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 31 de marzo de 1981, el Director general de Servicios, José María García Oyaregui.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

ANEXO QUE SE CITA

Número	Apellidos y nombre	Fecha nacimiento	Número de plaza	Localidad	Número de Registro de Personal
1	Ruiz Izquierdo, Sebastián	22 11 1949	AII-5.013	Jaén (b)	B05GO2051
2	Pérez Ventosa, María Blanca Flor	7 8 1956	AI-4.393	Albacete, D. T.	B05GO2052
3	Martínez Barrero, Luis	22 11 1943	AI-4.413	Valladolid, D. T.	B05GO2053
4	Espuis Gimeno, María Blanca	4 9 1958	AII-5.023	Tarragona (d)	B05GO2054
5	González Jiménez, María Milagrosa	11 9 1956	AII-5.027	C. Real, D. T.	B05GO2055
6	Racionero Cerrillo, Sofía	8 2 1956	AII-5.009	Albacete, D. T.	B05GO2056
7	Moyano Compañía, Rosario	6 8 1930	AII-5.014	Jaén (b)	B05GO2057
8	Duch Estil-Les, María Dolores	1 12 1950	AI-4.398	Badajoz (a)	B05GO2058
9	Espuis Gimeno, Miguel Angel	9 8 1955	AII-5.020	Oviedo (c)	B05GO2059
10	Tortosa Hernández, Juan de Dios	28 7 1958	AII-5.015	Jaén (b)	B05GO2060
11	Martínez Jiménez, María Leonor	30 1 1951	AII-5.016	Jaén (b)	B05GO2061

- (a) Plaza transferida a la Junta Regional de Extremadura.
- (b) Plaza transferida a la Junta de Andalucía.
- (c) Plaza transferida al Consejo Regional de Asturias.
- (d) Plaza transferida a la Generalidad de Cataluña, que se adjudica de acuerdo con su Departamento de Sanidad y Seguridad Social.